



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

“La Celeridad Procesal frente a la Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito de Chiclayo, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Autora

Bach. Bonilla Coronado Ingrid Samantha

<https://orcid.org/0000-0002-7099-7585>

Asesora

Mg. Delgado Fernandez Rosa Elizabeth

<https://orcid.org/0000-0001-6995-3609>

Línea de investigación

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para
enfrentar los Desafíos Globales**

Sublínea de Investigación

Poblaciones vulnerables y brechas sociales

Pimentel – Perú

2023

**“LA CELERIDAD PROCESAL FRENTE A LA OMISION A LA ASISTENCIA
FAMILIAR EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, 2022”**

Aprobación Del Jurado

DR. FAILOC PISCOYA DANTE ROBERTO

Presidente del Jurado de Tesis

MG. MARRUFFO VALDIVIESO MARTHA OLGA

Secretario del Jurado de Tesis

MG. DELGADO FERNANDEZ ROSA ELIZABETH

Vocal del Jurado de Tesis

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy Bonilla Coronado Ingrid Samantha. De la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autora del trabajo titulado:

“LA CELERIDAD PROCESAL FRENTE A LA OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, 2022”

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

Bonilla Coronado Ingrid Samantha	DNI: 72222828	
----------------------------------	---------------	---

Pimentel, 15 de noviembre de 2023

Dedicatoria

Principalmente dedicarle a Dios por guiarme en cada momento para encarar cualquier adversidad.

A mis padres, por haberme forjado con buenos valores y ser la persona que soy hoy en día, a mis hermanos por su apoyo condicional, su confianza para cumplir con cada una de mis metas.

A mi querida hermana Iliana, que desde el cielo me ilumina para culminar esta etapa de mi carrera profesional.

Y a mi prima hermana Denis, quien me ha guiado con su buen ejemplo y a través de sus oraciones dándome fortaleza.

Agradecimientos

Agradecer a mi padre Bernardo Amado Bonilla Cabrera, que fue mi pilar al escoger la carrera, quien me ha brindado su apoyo en todos los aspectos. Por no dejarme sola nunca y motivarme a salir adelante.

A mi madre Cesinia Coronado Moreno, por brindarme su apoyo incondicional.

A mis hermanos Bernardo y Sergio, por sus consejos y palabras de aliento.

Índice

Aprobación Del Jurado.....	2
Declaración jurada de originalidad	3
Dedicatoria.....	4
Agradecimientos	5
Índice de Tabla	8
Resumen	9
Abstract.....	10
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad Problemática.....	11
1.2. Formulación del Problema	13
1.3. Objetivos.....	13
1.4. Teorías relacionadas al tema.....	14
1.4.1. A nivel internacional.....	14
1.4.2. A nivel nacional.....	16
1.4.3. A nivel local	17
1.4.4. Principio de celeridad.....	18
1.4.5. Configuración del delito y norma aplicable en Perú	20
1.4.6. Delito de omisión a la asistencia familiar como delito continuado	21
1.4.7. Enfoques teóricos sobre la omisión de asistencia familiar como delito	21
II. MATERIAL Y METODO	22
2.1. Tipo de estudio y diseño de investigación.....	22
2.2. Escenario de estudio	24
2.3. Caracterización de sujetos.....	24
2.4. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
2.4.1. Técnicas de recolección de datos.....	29

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos.....	29
2.5 Procedimientos de análisis de datos.....	30
2.6 Procedimiento de análisis de datos.....	30
2.7. Criterios éticos.....	32
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	34
3.1. Resultados en tablas y figuras	34
3.2. Discusión de resultados.....	38
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	41
4.1. Conclusiones	41
4.2. Recomendaciones	42
REFERENCIAS	43
ANEXOS.....	49

Índice de Tabla

Tabla 1.....	25
Tabla 2.....	25
Tabla 3.....	26
Tabla 4.....	32
Tabla 5.....	34
Tabla 6.....	35
Tabla 7.....	35
Tabla 8.....	36
Tabla 9.....	37
Tabla 10.....	37
Tabla 11.....	37
Tabla 12.....	38

Resumen

A pesar de que existe un marco normativo con relación al principio de intereses superior del niño, además de los numerosos casos contra el delito de omisión de asistencia alimentaria, podemos ver la problemática en el tema de la celeridad de forma general en todos los procesos judiciales en nuestro país. Por lo cual el problema de investigación es, ¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022?, cuyo objetivo general fue Determinar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022, Para ello, se utilizó el enfoque es cualitativo de naturaleza descriptiva, explicativa, donde la población lo conforman operadores del derecho, llámese a estos Jueces de familia, Abogados litigantes de materia civil-familia del distrito judicial de Chiclayo. La conclusión que se arriba es que, de hecho, la lentitud procesal está ligada a la antigua idiosincrasia judicial y a los anticuados flujos procesales del Poder Judicial, que se encuentra constantemente sobrecargado procesalmente. La cuestión no es el concepto, sino el funcionamiento de la institución. Despenalizar algunas conductas que no vulneran bienes jurídicos ni tienen una finalidad rehabilitadora podría disminuir la sobrecarga procesal.

Palabras clave: delito de omisión de asistencia alimentaria, celeridad procesal, disminuir la sobrecarga procesal.

Abstract

Although there is a normative framework in relation to the principle of the best interests of the child, in addition to the numerous cases against the crime of omission of child support, we can see the problem of speed in a general way in all judicial processes in our country. Therefore, the research problem is: What criteria are identified with respect to procedural consistency regarding the omission of family assistance in the district of Chiclayo, 2022? The general objective was to determine the criteria that identify commitments with respect to procedural seriousness with respect to the omission of family assistance in the district of Chiclayo in 2022. For this purpose, a qualitative approach of a descriptive and explanatory nature was used, where the population is made up of legal operators, including family judges and lawyers litigating in civil-family matters in the judicial district of Chiclayo. The conclusion reached is that, in fact, procedural slowness is linked to old judicial idiosyncrasies and the antiquated procedural flows of the judiciary, which is constantly overloaded procedurally. The issue is not the concept but the functioning of the institution. Decriminalizing some conducts that do not violate legal goods or have a rehabilitative purpose could reduce the procedural overload.

Keywords: crime of failure to provide food assistance, procedural celerity, decrease procedural overload.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Aunque se cuenta con un marco legal que aborda el principio del interés superior del niño, así como con numerosos precedentes en casos de omisión de asistencia alimentaria, podemos ver la problemática en el tema de la celeridad de forma general en todos los procesos judiciales en nuestro país. Otro de los problemas que abordan es el desconocimiento de los operadores de justicia, deficiencias normativas, cultura confrontacional y rol pasivo del juez.

En los últimos años es importante destacar que en este proceso de alimentos se genera un problema que repercute en sujetos vulnerables (como el menor o la madre). El problema es abordado por varios estudios desde diferentes perspectivas causales: deficiencias normativas, desconocimiento total también del personal judicial y de los jueces de paz. Esto tiene importancia jurídica porque crea una colisión. Entre los dos principios fundamentales del derecho se encuentran la celeridad procesal y el interés superior del niño. Si bien en nuestro país, a la celeridad procesal se le debe atribuir de una forma directa y así se pueda resolver las dificultades que existe con en la parte judicial esto pone en riesgo el cumplimiento de las tutelas jurisdiccionales efectiva, dado que el órgano judicial no cuenta con los fundamentos necesarios para llevar a cabo la aplicación de la justicia dentro de los plazos establecidos..

No obstante, los estudios proceden de diversos ámbitos y abordan la cuestión desde distintos ángulos, como la falta de comprensión del sistema de justicia por parte del personal jurisdiccional, las falacias normativas y las decisiones de los jueces y como figura pasiva una sociedad que valora la confrontación y unos jueces que adoptan un papel pasivo en el caso (Araujo, 2018).

Como tal señala Gadea (2015), Así mismo se cree que el problema proviene de la lentitud de los procedimientos, que es causada por abogados dudosos y casos frívolos. Esto

se convierte en un problema importante, como lo demuestra el número de casos existentes. Si bien es cierto que cada año se presentan más casos que el año anterior, también lo es que cada año se presenta un número mayor de casos. La sobrecarga de la burocracia administrativa era ampliamente conocida en relación a la tramitación de los delitos de inasistencia familiar, y ello porque todas las actuaciones se realizaban dentro del mismo sistema. Como sabemos el derecho penal es que va regular y sancionar las malas acciones de las personas que se consideran delictivas, y entre estas acciones, encontramos la reticencia del sujeto a comparecer con la pensión alimenticia que se había establecido previamente en un procedimiento.

En tal sentido Jarama, (2019) La Legislación Penal es que va regular y sancionar las acciones de las personas que se considera delictiva; entre estas conductas, descubrimos la reticencia de una persona a comparecer con una pensión alimenticia anticipadamente fijada en un procedimiento civil. y laborioso.

Como afirma el siguiente número de expediente 03447-2019-1706-JR- PR-0, donde fue aprobado el día 9 de junio del 2017, teniendo como liquidación de S/. 9226,88 nuevos soles, lo que prosiguió es por parte de la fiscalía que se inicie el proceso inmediato para la investigación correspondiente, donde se programó la audiencia para fecha 9 de mayo de 2019, donde se le notificó por correo electrónico y su domicilio real del demandado. No obstante, el acreedor fue aprehendido y el 6 de marzo de 2020 se realizó una audiencia única ante el juzgado tercero. Cabe mencionar que la demandante en este caso comenzó a buscar trabajo para evitar las obligaciones legales en lugar de tener un trabajo estable y ser responsable de la pensión del niño; afortunadamente, el agresor fue

De lo anteriormente mencionado el tribunal, con la intención de que, a lo largo del procedimiento, tenga que cumplir con la pensión alimenticia. Por último, se imposibilita que el demandado salga del país mientras no pueda garantizar la realización del encargo previsto. el demandado se impide que salga del país mientras no pueda garantizar la realización del encargo previsto. Rojas, (2018)

1.2. Formulación del Problema

Según lo expuesto, se plantea el problema general de la investigación:

- ¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?

Asimismo, se formularon problemas específicos:

- ¿Qué medios identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar?
- ¿Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar?
- ¿De qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar?
- ¿En qué forma se podría mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar?

1.3. Objetivos

Objetivo general:

- Determinar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022

Objetivos específicos:

- Determinar los medios que identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar.
- Investigar Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar.
- Investigar de qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar

- Investigar cómo se puede mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar.

1.4. Teorías relacionadas al tema

1.4.1. A nivel internacional

El presente estudio se fundamenta en antecedentes a nivel internacional, nacional y local, respaldados por proyectos de investigación, artículos científicos y tesis, con el propósito de brindar un contexto para nuestra investigación en curso.

Por otra parte, Daza, (2021) en su artículo titulado “La economía procesal de la utilidad, pertinencia y conducencia de los medios probatorios en los procesos declarativos Colombianos presentados en el año 2020”, concluyó que los estudios de evidencia y el conocimiento se relacionan fácilmente: Mientras disfruta de su existencia haciendo preguntas Posibilidad de tergiversar las teorías del oponente, y que puedan ser consideradas como verdaderas La pretensión de alguien que reclama un derecho lo que se conoce como los medios de prueba lo que el resultado se conoce como prueba judicial o como honorarios legales en Colombia.

Así mismo, Martínez & González, (2021), en su artículo científico titulado “Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión, llega a la conclusión que todos los jóvenes sin padres tienen derecho a la transferencia de alimentos, aunque la mayoría en el barrio no la reciben. Examinamos los esfuerzos del gobierno para abordar los desafíos y los programas que integran el ámbito del derecho de familia con la protección social. Este artículo presenta un análisis de los acontecimientos en el ámbito de la protección social en relación con las transferencias monetarias de emergencia, según las fuentes de los medios de comunicación y del gobierno, se ha obtenido información a partir de los depósitos locales y los procedimientos identificados.

De otro lado, Jarama & Castillo (2019), con su estudio “El principio de celeridad en el código general orgánico de los procesos, consecuencias en la audiencia”. Los resultados muestran que la principal innovación del COGEP es la transición de un sistema predominantemente escrito a un juicio por audiencias, lo que evitará las demoras premeditadas en los procesos que eran muy características del modelo escrito; este procedimiento pone en práctica el principio de rapidez, el cual fomenta la correcta implementación. del COGEP, permitiendo así recuperar la confianza de la sociedad en la administración de justicia. Para cumplir con los cambios estructurales y procesales del nuevo código, los abogados, jueces y operadores deben ajustar su mente y su comportamiento.

Entre otros, Algarín & Ruiz (2019) En concordancia con los demás principios establecidos en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, el principio de celeridad es de trascendental importancia dentro del procedimiento civil colombiano, como se estudió en el presente proyecto, convirtiéndose en un garante dentro de todas y cada una de las etapas procesales y evitando así extralimitaciones innecesarias en medio de cada proceso, buscando que estos sean cada vez más eficaces.

La investigación de Arenas , Valdés, & Santacruz, (2019) en su tesis titulada “Análisis socio-jurídico de los efectos del certificado de deudor alimentario ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México”, el propósito de este análisis es examinar el decreto mencionado en relación a los derechos fundamentales, tal como lo plantea Luigi Ferrojili. La consecuencia de esto es que el certificado de deudor alimenticio no garantiza la protección de los derechos del acreedor, ya que su inscripción se considera un procedimiento innecesario y sin impacto alguno.

1.4.2. A nivel nacional

Bertrán (2021) con su estudio “Propuesta de mejora del proceso por omisión de asistencia familiar en una corte de justicia de Lima”, llega a la conclusión que las demoras en la finalización del procedimiento a nivel del Juzgado de Seguridad y del Ministerio Público son ahora los problemas más acuciantes en el Proceso de Omisión de Pensiones Familiares ante la “Corte Suprema de Justicia de Lima”. Las mediciones de la duración de los pasos constitutivos del proceso dan cuenta de ello.

De igual sentido, Coarite & Andrade (2020) El artículo arroja luz sobre la complejidad del delito de omisión de socorro a un familiar necesitado y muestra que este delito, aunque está tipificado en nuestro código penal, tiene elementos que la ley no destaca, a saber, sus rasgos más humanitarios. La experiencia nos ha demostrado que el tipo de escolarización y su ejecución son variables importantes; además, el ritmo apresurado de la vida moderna y el declive de los valores tradicionales fomentan la exhibición pública de conductas antisociales.

Ramírez (2020) en su tesis titulada “Acusación particular que actúa con rapidez en los casos de abandono de la ayuda familiar”, en su tesis concluye que la inclusión de la práctica privada de la persecución penal agilizar el proceso de retiro del apoyo familiar para que se ha dispuesto un proceso especial para la tramitación del proceso, que se comprobará De la teoría de la economía procesal y la celeridad procesal; beneficiará Para menores afectados por la población Violación o comisión del delito objeto de análisis.

De manera similar, Quispe , (2019) en su tesis titulada “La presente celeridad procesal se produce tras una imputación directa del delito de omisión de asistencia familiar en el partido judicial de Caete a lo largo del año 2016”, en su conclusión dice que los fiscales, a través de disposiciones reglamentarias, deberán desarrollar domiciliaciones, aplicando la motivación con base en las pruebas existentes en apoyo del requerimiento y conocimiento de la misma en la idea de incumplimiento del art. mandato judicial.

Anco (2018) en su tesis titulada “Se verificó la exactitud de las sentencias de pensión alimenticia del primer juzgado de paz letrado del distrito de San Juan de Miraflores en 2015”, en su tesis refiere que, para una amplia gama de casos, el primer juez de paz, Letrado, en San Juan de Miraflores, resultó ser la fuente ideal para una resolución de sentencia. Como resultado, hemos hecho el primer descubrimiento significativo. El acusado no tuvo más remedio que acatar la sentencia. de alimentos.

1.4.3. A nivel local

A nivel interno, un estudio realizado por Hoyos (2021) en su tesis titulada “La instauración del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar en las víctimas de violencia del CEM comisaría San Martín de Porres – Lambayeque, año 2019”, en su estudio concluyó que es para evitar demorar la investigación de los cargos de absentismo escolar y dado que los familiares tienen en consideración el respeto al interés superior del niño y adolescente, es imperativo otorgar mayor autoridad a los jueces.

Por otro lado, Samillan, (2020) en su tesis titulada “Principio de oportunidad y el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía penal de Chiclayo 2019”, en su estudio concluyó que las muestras entrevistadas afirman que el uso del principio de probabilidad puede ser utilizado con gran éxito, y que el uso del principio de probabilidad tiene como objetivo resolver los conflictos penales y lograr eficiencias procesales, celeridad procesal y economía procesal.

Vásquez, (2019) en su estudio concluye que esto no implica que debamos dirigir a los diferentes organismos públicos responsables de las políticas penales y de la administración de justicia para que conciban los cambios procesales y las transformaciones de política penal necesarias para mejorar la calidad de la administración de justicia penal.

Campos, (2019) deduce que la teoría ha sido muy crítica con las sanciones penales por el retraso en el pago de la pensión conyugal, argumentando que no sólo son injustificadas sino contraproducentes. El derecho civil ya cuenta con salvaguardias para garantizar que las pensiones se paguen según lo prometido.

Adanaque, (2018) en su estudio concluye que, se ha incrementado drásticamente el número de casos relacionados con el delito de omisión de asistencia familiar; muchos de estos casos incluyen a padres necesitados que demandan a sus hijos por falta de apoyo económico.

1.4.4. Principio de celeridad

El principio de celeridad en las causas civiles, penales y administrativas, según Castillo, (2019) señala que, en función de su aceleración, se sitúan en la mayoría de los procedimientos procesales. Por este motivo, las normas procesales suelen fijar plazos breves y vinculantes. Lo que ayuda a mejorar el proceso. Dada la naturaleza del principio, existe una razón oficial por parte del juez. Además, se han propuesto como mecanismos de comunicación el registro y la inmediatez (la relación directa entre el juez y el imputado). Además, el enfoque de la acción procesal con audiencia refleja básicamente el concepto de un proceso que se desarrolla en un tiempo sensato.

Este reglamento establece un marco para evitar las prórrogas de los plazos, suprimiendo los trámites administrativos engorrosos e inútiles. Los plazos judiciales o legales son, por tanto, de suma importancia. Según Dextre, (2019) en su vínculo con el principio de la economía procesal si el procedimiento resuelve intereses complejos o elimina la confusión legal y logra la armonía social, el sistema judicial está funcionando con éxito.

El funcionamiento eficiente del sistema judicial tiene un impacto positivo en la sociedad, ya que contribuye a evitar la ambigüedad jurídica y promover la armonía social. El

componente humano es importante. Los perdedores en el proceso de la pensión alimenticia utilizan los defectos fundamentales del sistema para retrasar, obstruir e impedir la aplicación efectiva de la sentencia del tribunal. El artículo I de la Ley del código Civil garantiza el derecho a la tutela judicial efectiva.

La tutela jurisdiccional efectiva se caracteriza por tres aspectos fundamentales: el acceso libre a la justicia, sin obstáculos procesales ilegales o arbitrarios; la obtención de una resolución debidamente fundamentada y motivada, en un plazo razonable y sin demoras; y el cumplimiento oportuno de la sentencia ejecutiva, sin dilaciones.

Según Ignacio, (2017) A pesar de este marco nacional e internacional, la celeridad sigue siendo un problema en todas las etapas del sistema jurídico peruano. universalmente en todo el sistema legal peruano. Sin embargo, este problema afecta de manera desproporcionada a las personas desfavorecidas en los casos de manutención (como los menores y las mujeres). El desconocimiento del sistema de justicia, las insuficiencias normativas, la cultura de la confrontación y la posición pasiva del juez han sido identificados en diversos estudios como factores contribuyentes y la función pasiva del juez.

Las repercusiones abarcan desde la disminución de la confianza en el sistema de justicia hasta la degradación del mismo a un mero trámite formal; aún más grave, si el Estado no brinda ninguna ayuda alternativa para el pago de la pensión alimenticia y deja su destino en manos de los padres. La cuestión de la celeridad tiene un efecto claro en esta secuencia, ya que la ausencia de ayuda familiar ha sido castigada. La cuestión de la celeridad procesal se da con frecuencia.

Este mecanismo existe en el ámbito civil, puede entenderse desde la perspectiva de Reyes, (1999) dado que el objetivo es dar una definición aceptada por la ley peruana, es importante comprender primero la palabra "alimentos", más allá de las interpretaciones doctrinales. posiciones doctrinales, dado que el objetivo principal (antes de cualquier debate) es dar una definición que sea aceptable según la ley peruana. Según el artículo 472 del Código Civil peruano, se establece que los alimentos son indispensables para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestimenta y atención médica, teniendo en

cuenta las circunstancias y recursos de la unidad familiar.

De igual forma Tirado, (2019) Además de lo anterior, la idea de mantenimiento debe aplicarse también a factores como la educación, la enseñanza y la formación laboral si el proveedor de mantenimiento es un menor. También abarca otros ámbitos, como el aprendizaje en el aula y en el trabajo. Esto cumple con las pautas establecidas en nuestro código de niño y adolescente para la asignación de pensión alimenticia, que incluye “todos los elementos necesarios para cubrir las necesidades de alimentación, vivienda, vestimenta, educación, capacitación laboral, atención médica y recreación del niño o adolescente”.

Como señala Peñaloza, (2019) En 1962, Perú promulgó la Ley n° 1390, que tipificaba como delito la denegación de ayuda económica a un miembro de la propia familia. Esta ley sirvió para controlar la actividad delictiva. Una vez que la Ley de Familia deja de estar en vigor, ya no habrá ningún tipo de ayuda familiar. Según el “artículo 149 del Código Penal, en el Título III Delitos contra la familia, Capítulo IV”: Omisión de ayuda familiar, se establece que la omisión de ayuda familiar constituye un delito que puede ser sancionado con una pena de hasta tres años de prisión o de veintidós a cincuenta y dos días de trabajo comunitario.

El incumplimiento de la obligación de prestar alimentos puede resultar en una pena privativa de libertad de hasta tres (3) años o en la realización de servicios comunitarios durante un período de veinte (20) a cincuenta y dos (52) días hábiles de acuerdo con lo establecido en la legislación actual y en concordancia con la resolución emitida por el Poder Judicial.

1.4.5. Configuración del delito y norma aplicable en Perú

En consecuencia, si el individuo ha colaborado con otras personas para simular una obligación alimentaria o ha renunciado o abandonado intencionalmente su empleo, la pena

de privación de libertad oscilará entre un mínimo de un (1) año y un máximo de cuatro (4) años. Si el individuo, en complicidad con otros, ha decidido renunciar o abandonar su empleo, la sanción de privación de libertad oscilará entre un mínimo de un (1) año y un máximo de cuatro (4) años. En caso de que se produzcan lesiones graves o la muerte como resultado de la omisión del sujeto, habiendo tenido la capacidad de prever y evitar dichas consecuencias, la pena mínima será de dos (2) años de prisión. La pena mínima será de dos años y la máxima de cuatro, y en caso de muerte, la pena mínima será de tres años y la máxima de cuatro. En caso de lesiones graves, la pena mínima será de dos años y la máxima de cuatro. La duración total de la pena no podrá ser inferior a tres años ni superior a seis.

1.4.6. Delito de omisión a la asistencia familiar como delito continuado

Según el dictamen del Tribunal, la falta de cumplimiento en el pago de la pensión alimenticia constituye un delito continuado hasta que el acusado haya saldado todos los pagos atrasados y realice el último pago, momento en el cual podría comenzar a correr el plazo de prescripción según el “artículo 82. 3 del Código Penal”; Se debe incluir la fecha en la cual el pago debe ser realizado para que comience el proceso de prescripción, de acuerdo con lo establecido en el “artículo 82.3 del Código Penal”.

1.4.7. Enfoques teóricos sobre la omisión de asistencia familiar como delito

Martínez de Aguirre (2017, p. 56) y su peligro para la teoría del bien jurídico del menor, que sostiene que el incumplimiento del deber de alimentos constituye dicho riesgo. Utilizando una lente sociológica, Grossman (2018, p. 21) sostiene que esta conducta suele tener lugar porque el individuo no se da cuenta de que es ilegal. porque la persona que comete el delito no se da cuenta de que es ilegal. Evitar el castigo suele ser la primera prioridad, por lo que en casi todos los casos se encuentra una salida al asunto. Por otro lado, Welsel (2018, p. 97) considera que la teoría de la punibilidad da base al concepto de omisión punible, que se define como la acción anticipada, aunque no ejecutada, de la persona que sí cuenta con las circunstancias necesarias para cumplir con la responsabilidad alimentaria.

II. MATERIAL Y METODO

2.1. Tipo de estudio y diseño de investigación

Según Hernández (2018) en el presente trabajo de investigación a realizar es cualitativo de naturaleza descriptiva, explicativa, debido a que se analiza el contexto colectivo, y con éste se elabora teorías consistentes. Como se puede inferir de su nombre, se enfoca en las características de los individuos y se valoran como fuentes de conocimiento sin importar su nivel educativo o su situación socioeconómica. La relación interactiva es una de las lógicas fundamentales de la investigación cualitativa, ya que implica la interacción con otros actores como una forma de generar conocimiento y comprender el contexto social. De acuerdo con lo destacado por Rodríguez, citado por Cruz, et al (2014), esta investigación se fundamenta en la recolección de datos no estandarizados, en otras palabras, la falta de análisis implica la necesidad de examinar el contexto social, evaluando e interpretando los eventos en relación con su significado para los individuos involucrados. En este estudio no se someten a prueba las hipótesis, sino que estas emergen durante el proceso de investigación.

En resumen, el objetivo de esta investigación es interpretar y comprender en lugar de simplemente medir, de manera que se establece una relación entre el sujeto y el fenómeno de estudio.

Por otro lado, Guerrero (2015) señala que esta investigación es la vía más idónea para interpretar y comprender la realidad social circulante, de modo que su finalidad es producir conocimientos respecto al contexto social al establecer lo que significan para las personas, así como examinar y registrar el proceso de interacción de individuos entre sí y cómo interpretan el contexto que los rodea.

Con el fin que se busca en el presente estudio, se llevará a cabo una investigación pura (básica)., este tipo de investigación realmente se encuadra dentro de un contexto teórico, es decir da la base fundamental para generar una teoría desarrollada o investigada, de modo que se dé a conocer determinados principios o conocimientos. En consecuencia, este tipo de investigación desarrolla el conocimiento científico en una rama del saber, ello significa que, lógicamente se produce un progreso científico, así mismo se persigue la elaboración de teorías basadas en principios y leyes.

En ese sentido Muntané (2010) destaca que también es denominada pura, o teórica debido a que nace y persiste en un marco teórico, si bien es cierto la finalidad es ampliar los conocimientos de carácter científico, pero sin llegar al límite de contrastarlos con algún criterio meramente práctico. Dicho de otro modo, se apoya fundamentalmente dentro de un contexto teórico y su fin esencial es el de generar novedosas teorías a través del descubrimiento de amplias generalizaciones o principios.

Además, este tipo de investigación se lleva a cabo en un enfoque descriptivo, ya que se detallan los factores contemplados en este estudio. Sampieri (1998) los estudios descriptivos permiten identificar situaciones y eventos, es decir, es un fenómeno en particular y cómo se manifiesta en buscar, identificar características que son importantes para particulares, grupos, empresas o cualquier otro fenómeno.

De acuerdo con Tamayo (2004), la investigación descriptiva abarca la tarea de describir, registrar, analizar e interpretar la naturaleza, formación o persistencia de fenómenos (p. 35). De esta manera, se expone el modelo de investigación teniendo en cuenta los hechos relevantes con el fin de alcanzar una explicación sólida de los mismos.

El enfoque cualitativo se desarrolla de la misma manera, ya que los resultados de la investigación son fundamentalmente dialécticos. Los eventos se presentan en su contexto

natural a través de procesos cognitivos, legales, sociales e intuitivos, y se proponen soluciones de manera racional.

En cuando a la dimensión, basado en estudios de caso de esta investigación, en la celeridad procesal asociado a nuestras categorías y subcategorías, se refleja en la situación real a través del enfoque. El caso seleccionado que ayudara a desarrollar la investigación con técnicas y enfoques propios.

Hernández, et al. (2014), señalan que es una búsqueda que se realiza sin manipulación de variables. En la investigación no experimental, se busca observar los fenómenos tal y como ocurren en su entorno natural, para luego analizarlos en detalle.

2.2. Escenario de estudio

Según lo expuesto por Hernández (2018), la población se refiere al conjunto que se busca analizar o estudiar (p.199).

Los sujetos de estudio en este trabajo son los profesionales del derecho, específicamente los Jueces de familia y los Abogados litigantes especializados en casos de derecho civil y familiar en el distrito judicial de Chiclayo.

2.3. Caracterización de sujetos

La muestra es una parte representativa de la población, que permite tener acercamiento a los resultados de la investigación. (Hernández, 2018, p.267).

La investigación empleó un método de muestreo no probabilístico intencionado, en el cual se seleccionaron a los participantes de manera deliberada y de acuerdo a los criterios establecidos por el investigador. En total, se contó con la participación de 10 individuos, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1*Participantes*

Expertos en La Materia	Grado	Especialidad	Cargo
<i>Jueces (5)</i>	Maestría o Doctorado	Familia	<i>Juez de Paz letrado</i>
<i>Abogados (5)</i>	<i>Maestría o Doctorado</i>	<i>Civil</i>	<i>Independiente</i>

2.4. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En relación a la clasificación relacionada con el objeto de estudio, es imprescindible destacar que se establecieron criterios temáticos a través de los cuales se le otorgó una estructura lógica al presente trabajo de investigación enlazándolo con diversos tópicos que se cimientan en una base bibliográfica y teórica la cual será respaldada con sus respectivos anexos.

Tabla 2*Categorización*

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
<i>CELERIDAD PROCESAL</i>	<i>OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR</i>
<i>SUB CATEGORÍAS A Celeridad procesal</i>	<i>SUB CATEGORÍAS B OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR</i>

Tabla 3

Categorización, Subcategorías Ítems

Objetivos	Categorización	Subcategoría	Ítems (Preguntas)
<p>Objetivo General <i>Analizar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022</i></p>	<p>Celeridad Procesal</p>	<p>Celeridad procesal</p>	<p>1. <i>¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?</i></p> <p>2. <i>¿Considera que hay una debida aplicación del principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo 2022?</i></p>
<p>Objetivos Específicos</p> <p><i>Determinar los medios que identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar.</i></p> <p><i>Investigar Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar</i></p> <p><i>Investigar de qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso</i></p>			<p>Configuración del delito y norma aplicable en Perú</p> <p>Delito de omisión a la asistencia familiar como delito continuado</p>

<p>frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar</p>			<p>8. <i>¿Considera Ud. que las resoluciones, autos y Sentencias son emitidas dentro del plazo establecido por la Ley?</i></p>
<p>Investigar cómo se puede mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar.</p>	<p>Omisión a la Asistencia Familiar</p>	<p>Enfoques teóricos sobre la omisión de asistencia familiar como delito</p>	<p>9. <i>¿Considera Ud. que la emisión de resoluciones, autos y sentencias por parte de los magistrados coadyuva al cumplimiento de la obligación alimenticia?</i></p> <p>10. <i>¿De qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar?</i></p> <p>11. <i>¿Considera Ud. que debe haber formas de control y sanción a los magistrados que incumplen en forma deliberada los plazos establecidos por Ley, causando la postergación y prolongación de los procesos de alimentos?</i></p> <p>12. <i>¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos?</i></p> <p>13. <i>¿El mejor castigo para los obligados que incumplan con la pensión de alimentos es la privación de su libertad?</i></p>

		<p><i>la omisión a la asistencia familiar</i></p>	<p><i>14. ¿Considera usted, que se debería regular un procedimiento especial para el proceso penal de omisión a la asistencia familiar, asimismo incorporar en el artículo 149 del código penal?</i></p> <p><i>15. ¿Qué alternativas de solución o mecanismos mejorarían el proceso por delito de omisión de asistencia familiar?</i></p>
--	--	---	---

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para Useche (2020) refiere que son procedimientos ya utilidades que permite evidenciar el problema de la variable que se estudia en la investigación puesto que el tipo de investigación determinara la técnica a utilizar. (p.455)

La técnica utilizada consiste en realizar estudios de casos y analizar el contenido cualitativo de la doctrina nacional y comparada, lo cual será la base principal de la mayoría de los métodos de recopilación de datos.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de recolección de datos se componen de fichas técnicas que registrarán de manera sistemática las variables y sus indicadores relevantes, lo cual nos posibilitará evaluar la congruencia de las hipótesis planteadas.

La validez del instrumento se fundamentó en los criterios del juicio de expertos. El instrumento está compuesto por ítems de escala Likert, los cuales fueron aprobados por el asesor temático encargado de garantizar la autenticidad del trabajo realizado en este estudio.

La confiabilidad se refiere a la calidad con la que un instrumento puede medir una variable objetivo. Además, la fiabilidad de un instrumento se mide por su capacidad para producir resultados consistentes.

Es necesario destacar que en este punto se va a describir de manera precisa los tipos de técnicas e instrumentos que serán abordados en la presente investigación. Con respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022.

2.5 Procedimientos de análisis de datos

De acuerdo a Hernández (2018), a pesar de tratarse de un estudio cualitativo, se utilizará la técnica de entrevista como procedimiento de análisis de datos, ya que permite extraer las percepciones de cada participante, Los puntos de vista y juicios particulares de cada uno de los sujetos entrevistados, en respuesta a cada interrogante planteada, se obtuvieron con la colaboración de 10 profesionales del derecho, específicamente especialistas en Derecho de Familia.

2.6 Procedimiento de análisis de datos

Según un estudio cualitativo, dado que los hallazgos de la investigación son fundamentalmente dialécticos, con los eventos presentados en su contexto natural a través de procesos cognitivos, legales, sociales e intuitivos, se plantearán soluciones de forma racional, Bajo una perspectiva descriptiva, se presenta el modelo de investigación mediante la consideración de los hechos relevantes, con el objetivo de alcanzar una explicación sólida de los mismos. De acuerdo con Tamayo (2004), la investigación descriptiva implica la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza, formación o persistencia de fenómenos (p. 35). Al mismo tiempo, se utiliza un enfoque naturalista para recopilar información sobre eventos que ocurren en su entorno real y natural.

La validez interna, la validez externa y la fiabilidad definen el rigor científico de este estudio. A continuación, evaluamos cada una de ellas:

- La validez interna es una forma de averiguar si los sistemas de control de la investigación y el diseño son adecuados para el trabajo.
- La validez externa se refiere a la aplicabilidad del estudio a diversas situaciones o personas. Es la capacidad de aplicar la investigación a nuevas situaciones o

muestras. Es frecuente que los estudios se realicen para encontrar asociaciones entre variables a lo largo del tiempo, no para un grupo de personas en un momento concreto. Suelen buscar relaciones duraderas cuyo conocimiento pueda aplicarse a múltiples situaciones o muestras. La comprensión de las relaciones puede beneficiar a la humanidad.

El análisis de fiabilidad analiza la consistencia de las puntuaciones de los instrumentos de medición. La presente investigación analiza la recepción de los resultados del estudio por parte de los participantes utilizando una encuesta validada para verificar la exactitud de los datos. Una encuesta evaluada y certificada mediante el coeficiente alfa de Cronbach garantiza la exactitud de los datos.

Credibilidad, este criterio también es conocido como “autenticidad” debido a que se permite evidenciar los fenómenos, resultados o experiencias tal y como son observados y percibidos.

Así mismo la transferibilidad, es aquella posibilidad de compartir los resultados a diferentes campos o sectores de estudios e investigaciones futuras.

La conformabilidad, conocido como “neutralidad” hace alusión a esa postura neutral en el análisis como en la interpretación de la información que se recoge, a diferencia de otras investigaciones que sí logran guiarse de alguna pista y arribar resultados o hallazgos parecidos.

La Aplicabilidad, este estudio supondrá una contribución práctica y científica para intentar abordar los problemas de una población que requiere la ayuda de todos y para modificar la situación de las autoridades, tanto penales como competentes, que tratan ciertas normas a la ligera y no han hecho nada.

Finalmente, la Fiabilidad, la validez de la tesis está confirmada no sólo por mí como investigador, sino también por personas competentes que han firmado y aprobado el estudio.

Tabla 4

Validación de Instrumentos (Guía de Entrevista)

Datos Generales	Experto	Porcentaje
<i>Richard Iván Montenegro Gálvez</i>	Experto en la materia	95%
<i>Carlos Enrique Ventura Bances</i>	Experto en la materia	95%
<i>Salomón Campos Burgos</i>	Experto en la materia	95%
Promedio		95%

2.7. Criterios éticos

Se tomará en cuenta en el transcurso de la elaboración y creación de la presente investigación, en la cual intervendrá de manera correcta y válidas las normas internas de la Universidad Señor de Sipán, así mismo todo aquello que está vinculado para la elaboración de las referencias tal y como lo establece la guía para la línea de investigación de derecho APA 7 las cuales serán correctamente parafraseadas.

En lo que respecta a la investigación se tendrá en cuenta las opiniones brindadas por los autores sobre toma de decisiones social y político, así también de los profesionales del derecho quienes previo consentimiento se grabará para la obtención de datos relacionado a la presente investigación.

En la investigación se tendrá en cuenta los siguientes principios éticos que son los siguientes:

- **Principio de beneficencia** Para sacar el máximo provecho de su participación y hacer el menor daño posible, los participantes o sus representantes deben saber cuáles son los riesgos y los beneficios.

- **El principio de no maleficencia** obliga a todos de manera primaria y, por tanto, es anterior a cualquier forma de comunicación o consentimiento”, el objetivo es evitar causar daño a los participantes, lo cual puede requerir que el investigador se esfuerce por asumir el menor riesgo moral posible.
- **El principio de respeto a las personas**, Según lo establecido, los participantes de la investigación deben autoidentificarse como seres vivos y basarse en la capacidad humana para definir sus propios criterios; tiene plena libertad para tomar decisiones de manera autónoma, basándose en su propio razonamiento y después de evaluar tanto los aspectos negativos como los positivos, para determinar la conducta a seguir.
- **Principio de justicia**, el cual hace referencia o se relaciona con lo positivo y lo adecuado, con el fin de que los participantes obtengan beneficios a través de los resultados.
- **Principio de Responsabilidad**, se emplearon datos y resultados reales en la evaluación con el fin de determinar si el estudio logró el impacto deseado en los alumnos. Asimismo, se implementaron medidas para asegurar la alta calidad de la investigación.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados en tablas y figuras

Tabla 5

¿Qué medios identifican la eficiencia jurídica del principio de celeridad en los procesos de la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022?

	n	%
Causa demasiada tardía	1	10%
La acusación discreta	1	10%
Audiencias programadas dentro del tiempo	2	20%
La conclusión anticipada del juicio	2	20%
Reducir los plazos y cumplirlos de manera imperativa es decir deben ser breves y precisos	2	20%
Debe realizarse el debido proceso	1	10%
Evita que exista una justicia tardía a través de percepción	1	10%
Total	10	100%

Los medios que identificados de la eficiencia jurídica del principio de celeridad en los procesos de la omisión a la asistencia familiar fue el 20% audiencias programadas dentro de tiempo, el 20% conclusión anticipada del juicio, el 20% reducción de los plazos de una manera imperativa es decir deben ser breves y precisos, el 10% causa demasiada tardía, acusación, el 10% debe realizar el debido proceso y el 10% evitar que exista una justicia tardía a través de percepción.

Tabla 6

¿Considera usted que en los procesos penales se respeta el Principio de Celeridad Procesal en los delitos de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?

	n	%
No se respeta	7	70%
Sí se respeta	2	20%
A veces	1	10%
Total	10	100%

Se evidencia que el 70% de los procesos penales no es considerado ni se respeta la celeridad procesal en los de delitos de omisión a la asistencia y con el 20 % considero que se respeta y el 10% que se respeta de vez en cuando.

Tabla 7

¿De qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia del principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?

	n	%
Realizando una propuesta legislativa que tenga por objetivo modificar el Código Procesal Civil, el Código Penal	1	10%
Respetando los plazos de entrega	2	20%
Cumplimiento estrictamente el procedimiento previsto en la ley para estos casos.	2	20%
Gran capacitación	1	10%
Cumpliendo el debido proceso para que exista eficiencia en la celeridad	1	10%
Planteando soluciones, opciones que trabajen de manera conjunta para poder hacer efectivo los principios del derecho en cada proceso.	1	10%
Creando más juzgados	1	10%
Sentenciar en audiencia única	1	10%
Total	10	100%

Con respecto de qué manera los jueces y abogados pudieron evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia del principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia, el 20% manifestó que cumplimiento estrictamente el procedimiento previsto en la ley para estos casos, el 20% respetando los plazos de entrega, el 10% realizando una propuesta legislativa que tenga por objetivo modificar el Código Procesal Civil, el Código Penal, el 10% planteando soluciones, opciones que trabajen de manera conjunta para poder hacer efectivo los principios del derecho en cada proceso, el 10% sentenciar en audiencia única Creando más juzgados.

Cumpliendo el debido proceso para que exista eficiencia en la celeridad, el 10% gran capacitación y el 10% realizando una propuesta legislativa que tenga por objetivo modificar el Código Procesal Civil, el Código Penal.

Tabla 8

¿Considera Ud. que debe haber formas de control y sanción a los magistrados que incumplen en forma deliberada los principios de celeridad en los procesos judiciales, causando la postergación y prolongación de los procesos de alimentos?

	n	%
No	1	10%
SI	9	90%
Total	10	100%

Los jueces y abogados el 90% consideraron que al existir un control y sanción de los magistrados que incumplen de una forma deliberada principios de celeridad en los procesos judiciales, lo que ocasiona es la postergación y una mala prolongación en los casos de alimentos, la OCMA debe emitir directivas de sanción drásticas y el 10% no consideraron que sea la forma de control, dado que debería haber un control de oficio por parte del Ministerio Publico desde que oportunamente se emita la Sentencia Judicial de Alimentos.

Tabla 9

¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos?

	n	%
No existe respuesta.	10	100%
Total	10	100%

Con respecto al exceso de carga procesal, el 100% de los jueces y abogados consideró que no hay una debida respuesta de forma organizada ni planificada para la atención de los casos de alimentos.

Tabla 10

¿Considera usted que en los procesos por Omisión de asistencia familiar se respeta el Principio de Celeridad Procesal?

	n	%
No	9	90%
Si	1	10%
Total	10	100%

El 90% de jueces y abogados no consideró que en los casos de omisión de asistencia familiar realmente se respete dichos principios de celeridad y el 10% si lo consideró.

Tabla 11

¿Considera usted, que se debería regular un procedimiento especial principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia familiar, asimismo incorporar en el artículo 149 del código penal?

	n	%
Si, porque evitará una acumulación de carga procesal.	10	100%
Total	10	100%

El 100% de jueces y abogados si confirmó que debería regular el procedimiento especial principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia familiar, asimismo incorporar en el artículo 149 del código penal

Tabla 12

¿Considera usted que los casos resueltos por Omisión de Asistencia Familiar respetan el Principio de celeridad procesal?

	n	%
No	7	70%
Si	2	20%
Algunas veces	1	10%
Total	10	100%

El 70% de jueces y abogados manifestó en los casos ya resueltos de asistencia familiar no se respetan dichos principios de celeridad procesal, el 20% que si respetan y el 10% lo respetan algunas veces.

3.2. Discusión de resultados

En el objetivo 1, se evidencia que, de los 10 abogados y jueces, con respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, el 20% identificaron el criterio de cargas procesales por procesos de alimentos, el 20% identificaron la aplicación del Proceso Inmediato que permite un juzgamiento sin actos procesales dilatorios, el 20% la posibilidad de arribar a una conclusión anticipada de juicio con el pago total de las pensiones alimenticias devengadas y la reparación civil, el 10% identificó el criterio de principio de economía, celeridad procesal y del interés superior del niño, el 10% que es muy lento y necesita más juzgados, el 10% la implementación del Principio de Oportunidad a nivel de Ministerio Público y el 10% cumplimiento del pago de una deuda alimentaria. , Algarín & Ruiz (2019) En concordancia con los demás principios establecidos en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, el principio de celeridad es de trascendental importancia dentro

del procedimiento civil colombiano, como se estudió en el presente proyecto, convirtiéndose en un garante dentro de todas y cada una de las etapas procesales y evitando así extralimitaciones innecesarias en medio de cada proceso, buscando que estos sean cada vez más eficaces. Como conclusión el 80% de los jueces y abogados consideró que el principio de celeridad ayudaría eficazmente en la denuncia y el 20% no consideró.

En el objetivo 2, Analizar cómo afecta la carga procesal en los delitos de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022, se evidencia que el 70% consideró que en los procesos penales no se respeta el Principio de Celeridad Procesal en los delitos de omisión a la asistencia y el 20% considero que se respeta y el 10% que se respeta de vez en cuando. Coarite & Andrade (2020) El artículo arroja luz sobre la complejidad del delito de omisión de socorro a un familiar necesitado y muestra que este delito, aunque está tipificado en nuestro código penal, tiene elementos que la ley no destaca, a saber, sus rasgos más humanitarios. La experiencia nos ha demostrado que el tipo de escolarización y su ejecución son variables importantes; además, el ritmo apresurado de la vida moderna y el declive de los valores tradicionales fomentan la exhibición pública de conductas antisociales. Concluyendo que se evidencia que el 70% consideró que en los procesos penales no se respeta el Principio de Celeridad Procesal en los delitos de omisión a la asistencia y el 20% considero que se respeta y el 10% que se respeta de vez en cuando.

Con el objetivo 3, Describir cuál es la eficacia jurídica del principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022, con respecto de qué manera los jueces y abogados pudieron evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia del principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia, el 20% manifestó que cumplimiento estrictamente el procedimiento previsto en la ley para estos casos, el 20% respetando los plazos de entrega, el 10% realizando una propuesta legislativa que tenga por objetivo modificar el Código Procesal Civil, el Código Penal, el 10% planteando soluciones, opciones que trabajen de manera conjunta para poder hacer efectivo los principios

del derecho en cada proceso, el 10% sentenciar en audiencia única Creando más juzgados Cumpliendo el debido proceso para que exista eficiencia en la celeridad, el 10% gran capacitación y el 10% realizando una propuesta legislativa que tenga por objetivo modificar el Código Procesal Civil, el Código Penal. Samillan, (2020) en su tesis titulada “Principio de oportunidad y el delito de omisión de asistencia familiar en la fiscalía penal de Chiclayo 2019”, en su estudio concluyó que los Las muestras entrevistadas afirman que el uso del principio de probabilidad puede ser utilizado con gran éxito, y que el uso del principio de probabilidad tiene como objetivo resolver los conflictos penales y lograr eficiencias procesales, celeridad procesal y economía procesal. Llegando a la conclusión los jueces y abogados el 90% consideraron de tener un control y sanción de los magistrados que no cumplían con aplicar el principio de celeridad en los procesos judiciales, lo que ocasiona la cancelación y que dure más los casos de alimentos, la OCMA debe emitir directivas de sanción drásticas y el 10% no consideraron que sea la forma de control, dado que debería haber un control de oficio por parte del Ministerio Público desde que oportunamente se emita la Sentencia Judicial de Alimentos.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

La idea de celeridad, considerada una manifestación del pragmatismo en el proceso judicial, se centra en la eficiencia y el utilitarismo, que no son los ejes del éxito de la tutela judicial. La idea de legalidad como aspecto del debido proceso asegura la adecuada aplicación del derecho, la solución de controversias, la eficiencia judicial, un buen impacto social y la reducción de la carga procesal, enemiga de la economía procesal.

El principio de celeridad no tiene el efecto social que debería, ya que para que esto ocurra, la delincuencia y la proporción de deudores morosos en el registro deben disminuir. Independientemente de la línea sustantiva a la que esté sujeto, el concepto de celeridad beneficia a cualquier proceso, sobre todo si se elogia un procedimiento rápido. Esto depende de cómo se defina la eficacia.

De hecho, la lentitud procesal está ligada a la antigua idiosincrasia judicial y a los anticuados flujos procesales del Poder Judicial, que se encuentra constantemente sobrecargado procesalmente. La cuestión no es el concepto, sino el funcionamiento de la institución. Despenalizar algunas conductas que no vulneran bienes jurídicos ni tienen una finalidad rehabilitadora podría disminuir la sobrecarga procesal. Disminuir la carga procesal mediante procedimientos fluidos y economía procesal, pero con garantías procesales y categorías penales legítimas.

4.2. Recomendaciones

Los operadores jurídicos, especialmente los abogados, no deben incurrir en conductas dilatorias, maliciosas o parsimoniosas para dilatar el proceso penal de omisión de asistencia familiar con el fin de obtener beneficios para sus clientes. Tales conductas afectan directamente a los intereses del alimentista, que es el más perjudicado por los casos de omisión de alimentos.

El Poder Legislativo debería considerar la recomendación de este informe de investigación para asegurar el cumplimiento exitoso de las obligaciones alimentarias y la reducción del Ministerio Público de la omisión de la ayuda familiar para que pueda concentrarse en asuntos penales más graves.

Finalmente, la medida presentada en esta investigación debe ser considerada por los jueces del Poder Judicial ya que manifiesta a una situación procesal, a una necesidad social y al concepto de legalidad.

REFERENCIAS

ADANAQUE, A. C. (2018). *“LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON RESPECTO A LA PENSIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE LOS ASCENDIENTES EN ESTADO DE ABANDONO, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO”*[UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO]. Repositorio

Institucional. http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/106/1/T044_45554293B.pdf

ANCO LIMASCCA, F. (2018). *“VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LAS RESOLUCIONES DE SENTENCIAS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES EN EL AÑO 2015”*. PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Lima.

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/464/TESIS%20ALUMNO%20FRANCISCO%20ANCO%20LIMASCCA%20%20copi a.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arias, M., y Giraldo V. (2011) El rigor científico en la investigación cualitativa. Revista Investigación y Educación en Enfermería. Vol 29 (3). <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>

ARAUJO HUAYLINOS, M. I. (2018). *CAUSAS QUE IMPIDEN LA APLICACIÓN DE LAS CONVENCIONES PROBATORIAS Y AFECTAN AL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL PENAL HUÁNUCO, 2017*. [título de MAESTRA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Universidad de Huanuco. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1505/ARAUJO%20HUAYLINOS%20c%20Mary%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bayona, J. (2016). Método descriptivo de la investigación.

<https://prezi.com/hbwtaafIs0fp/metodo-descriptivo-de-la-investigacion/> visitado

el 15 de diciembre de 2017.

Bertrán Contreras , J. d., Fonseca León, S. K., & Ordóñez Porras , K. M. (2021).

“PROPUESTA DE MEJORA DEL PROCESO POR OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR – EN UNA CORTE DE JUSTICIA DE LIMA”.

Magíster en Gestión Pública. Universidad del pacifico, Lima.

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3011/BertranJeannett_Tesis_maestria_2021.pdf?sequence=1

CAMPOS, J. E. (2019). “EL QUEBRANTAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN LOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR” [UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, PARA OPTAR EL

GRADO DE MAESTRO EN DERECHO]. Repositorio Insitucional.

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7501/BC-1669%20DIAZ%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castillo, Z. V. (02 de Marzo de 2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202019000100314

Castro, M. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración*. (2ª.ed.).

Caracas. Investigación en sujetos humanos: Implicancias lógicas, históricas y éticas - Microsoft Bing Search

Cruz, E. Santisteban, J Guzmán, F (2014) Metodología de la Investigación. México.

Grupo Editorial Patria. <https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/39410>

Daza Vargas, C. J. (2021). The procedural economy of the usefulness, relevance, and conduct of the evidence in theColombian declaratory processes presented in 2020. *revistas* , 2021(4), 24-39.

doi:<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/25846/1/ARTICULO%20DE%20INVESTIGACION%20DEFINITIVO%20CON%20INCORPORACION%20DE%20LICENCIA.pdf>

O%20DE%20INVESTIGACION%20DEFINITIVO%20CON%20INCORPORACION%20DE%20LICENCIA.pdf

- Dextre, S. (2019). *Celeridad procesal en la demanda de alimentos en el 7mo Juzgado de Paz Letrado de Comas – 2018 [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú]. Repositorio Insitucional.*
https://drive.google.com/file/d/17ocNoU9YaGa2MZjGrthZ8WzZ_XDVLdML/view
- Gadea, G. A. (2015). Comentarios al artículo 326 del Código de Familia (acuerdo notarial sobre pensión de alimentos). *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., IX(36), 419-440.* Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v9n36/1870-2147-rius-9-36-00419.pdf>
- Guerrero, G. (2015). *Metodología de la investigación.* Grupo Editorial Patria.
<https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/40363?page=58>
- Hernández. (2018). *Metodología de la investigación científica.* Mcgrawhill
- Hoyos Díaz , C. E. (2021). LA INSTAURACIÓN DEL PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL CEM COMISARÍA SAN MARTÍN DE PORRES – LAMBAYEQUE, AÑO 2019. *PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA.* Universidad Señor de Sipan, Chiclayo.
- Hurtado, J. (2004). *Metodología de la Investigación Holística.* Caracas. Editorial SYPAL.
[Metodología de la investigación holística de Jacqueline Hurtado de Barrera \(PDF\) – Blog de Reynaldo Quispe Chipana \(reyqui.com\)](#)
- Ignacio, P. (2017). *Incumplimiento del principio de celeridad procesal en materia de alimentos, en los Juzgados de Paz Letrado de SJL, 2017. [Tesis de maestría],* Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Repositorio Insitucional.
[file:///C:/Users/Maritza/Downloads/2017%20SJL%20INCUMPLIMIENTO%20DEL%20PRINCIPIO%20DE%20CELERIDAD%20PROCESAL...%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Maritza/Downloads/2017%20SJL%20INCUMPLIMIENTO%20DEL%20PRINCIPIO%20DE%20CELERIDAD%20PROCESAL...%20(1).pdf)
- Jarama Castillo, Z. V., Vásquez Chávez, J. E., & Durán Ocampo, A. R. (2019). THE PRINCIPLE OF CELERITY IN THE GENERAL ORGANIC CODE OF

PROCESSES, CONSEQUENCES IN THE AUDIENCE. *Universidad y Sociedad*, 11(1), Pg. 314-323. doi:<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Martínez Franzoni, J., & González Hidalgo, C. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. *Revista de ciencias sociales*, 48(89), 34-54.

doi:<https://doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>

Muntané, J. *Introducción a la investigación básica*. Revista RAPD, Vol. 33 (3) p.221. <https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf>

Montoya, C., Cendrós, J., Govea, M. (2007) Naturalismo o antinaturalismo en la investigación. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 13 (2). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131595182007000200011

Nava, N. y Monroy, A. (2018) *Metodología de la investigación*. Grupo editorial Éxodo. <https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/172512?page=106>

Noreña, A., Alcaraz, N., Rojas, & J., Rebolledo, D. (2012) Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Revista científica*. Vol 12 (3) http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165759972012000300006&script=sci_abstract&tlng=es

Peñaloza, L. J. (2019). *DERECHO DE ALIMENTOS*. Tribunal Constitucional. <https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/DERECHO-DE-ALIMENTOS.pdf>

QUISPE NESTARES , E. J. (2019). LA ACUSACION DIRECTA DEL DELITO DE OMISION DE LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LA CELERIDAD PROCESAL EN EL PROCESO INMEDIATO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAÑETE, PERÍODO 2016. *MAESTRO EN DERECHO PENAL*. Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3320/QUISPE%20>

NESTARES%20ENOC%20JEFTE%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1

&isAllowed=y

Ramírez Delgado, M. S. (2020). Celeridad en el proceso del delito de omisión a la asistencia familiar a través del ejercicio privado de la acción penal. *PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Abogada*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Reyes Ríos, N. (1999). Derecho alimentario en el Perú: propuesta para desformalizar el proceso. *Revista de Derecho PUCP*(52), 773-801.

DOI: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.199901.035>

Rojas Manzano, E. C. (2018). *LA SEGURIDAD JURÍDICA EN PROCESOS DE ALIMENTOS Y EL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE*

HUÁNUCO 2017[título para optar el grado de abogado, Universidad de Huanuco].

Repositorio institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1043>

Sampieri, R (1998). *Metodología de la investigación*. (Microsoft Word - [SAMPIERI HERN\301NDEZ, R. Cap.1.doc](#)) (over-blog-kiwi.com).

Tamayo, M (2004). *El Proceso de investigación científica*.

https://books.google.com/cu/books/about/El_proceso_de_la_investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADf.html?id=BhymmEqkJwC&redir_esc=y

Tirado, S. (2019). *Prescripción extintiva de pensiones alimenticias devengadas a favor de hijos menores* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Para optar el grado de abogado]. Repositorio Institucional.

file:///C:/Users/Maritza/Downloads/2019%20CHICLAYO%20PRESCRIP

CI%3%83%C2%93N%20EXTINTIVA%20DE%20PENSI%3%83%C2

%93N%20ALIMENTICIA. pdf

Valdés, J., Arenas, C. & Santacruz, R. (2019). Análisis socio-jurídico de los efectos del certificado de deudor alimentario ante el Instituto de la Función Registral del

Estado de México. *INDEX*, 2019(3), 234-567.

doi:<https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/artic>

Vásquez, N. G. (2019). *“Delito De Incumplimiento De Obligación Alimentaria Y La Carga Procesal En La Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Chiclayo [Universidad Particular De Chiclayo, Para Optar El Título Profesional De Abogado].*
http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/511/1/T044_40048521_T.pdf

ANEXOS

ANEXO 1 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TÍTULO



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N°0975-2022/FADHU-USS

Pimentel, 05 de octubre del 2022

VISTO:

El informe N° 0121-2022/FADHU-ED-USS de fecha 25 de setiembre del 2022, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, eleva el informe del docente de la asignatura de Investigación I el DR. LUDEÑA GONZALES GERARDO FRANCISCO, a fin de que se emita la resolución de aprobación del **Proyecto de Investigación (Tesis)** a cargo de los estudiantes registrados en el **semestre académico 2022-I**, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, inciso 6.5) *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"*.

Según lo establecido en el Artículo 45° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"Obtención de Grados y Títulos; Para la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas."*

Que, el Reglamento de Investigación de la USS Versión 8, aprobado con Resolución de Directorio N°015-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 72°: Aprobación del tema de investigación: El Comité de Investigación de la escuela profesional eleva los temas del proyecto de investigación y del trabajo de investigación que esté acorde a las líneas de investigación institucional a Facultad para la emisión de la resolución.
- Artículo 73°: Aprobación del proyecto de investigación: El (los) estudiante (s) expone ante el Comité de Investigación de la escuela profesional el proyecto de investigación para su aprobación y emisión de la resolución de facultad.

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 08 aprobado con resolución de directorio N° 020-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 21°: *"Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación (...)."*
- Artículo 24°: *"La tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito de la escuela académico profesional (...)."*
- Artículo 25°: *"El tema debe responder a alguna de las líneas de investigación institucionales de la USS S.A.C."*

Que, visto el informe N° 0121-2022/FADHU-ED-USS de fecha 25 de setiembre del 2022, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, eleva el informe del docente de la asignatura de Investigación I el DR. LUDEÑA GONZALES GERARDO FRANCISCO, a fin de que se emita la resolución de aprobación de los temas de Proyecto de Investigación (Tesis) a cargo de los estudiantes registrados en el **semestre académico 2022-I**, quienes cumplen con los requisitos, por lo que se debe proceder a su inscripción respectiva, con fines de sustentación.

RESOLUCIÓN N°0975-2022/FADHU-USS

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO APROBAR los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (TESIS)** de los estudiantes descritos en la lista que forma parte de la presente resolución.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
1	VEGA LOPEZ JOSEMARIA ROLANDO	"ANÁLISIS DE TIPICIDAD EN LA AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU AFECTACIÓN AL DEBIDO PROCESO, CHICLAYO 2022"
2	BONILLA CORONADO INGRID SAMANTHA	"LA CELERIDAD PROCESAL FRENTE A LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, 2022"
3	MORI ESCALANTE ANA CECILIA	"IMPACTO DE LA REDENCIÓN DE LA PENNA, COMO FACTOR RESOCIALIZADOR DE SENTENCIADOS POR TRAFICO ILCITO DE DROGAS, PIURA, 2021"
4	LEON SALAZAR ARMANDO PAUL	"DESPIDO POR INJURIA Y FALTAMIENTO AL HONOR POR DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA. UN ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL. CHICLAYO 2022"
5	BARBOZA GOMEZ ANDERSON MARTIN	"ANÁLISIS DE LOS ACTOS DE CORRECCIÓN MODERADOS DE LA LEY 30403 FRENTE AL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. CHICLAYO 2022"
6	DIAZ GUERRERO SILVIA OLINDA	"LA COLABORACIÓN EFICAZ Y SU AFECTACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO, CHICLAYO 2022"
7	RIMARACHE CENTURION GROVER NORVIL	"LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INDEMNIZAR AL CONYUGUE PERJUDICANDO EN EL PROCESO DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO, CHICLAYO 2022"
8	ADRIANZEN CORDOVA ELCIRA ISABEL	"EFECTIVIDAD DE LA CASTRACIÓN QUÍMICA PARA REDUCIR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL CONTRA MENORES. CHICLAYO, 2022"
9	DELGADO ROJAS PACO MOISES	"SANCIÓN AL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD POR PERMITIR, VÍA OMISIÓN, LA DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO CAS EN SEDE MUNICIPAL, CHICLAYO 2022"
10	CALBAY REYES JHOANA ISABEL	"MÍNIMA INTERVENCIÓN Y ÚLTIMA RATIO EN EL DELITO DE PECULADO DESDE EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, CHICLAYO 2022"
11	PIZARRO VASQUEZ JORGE JAVIER	"LA INCORPORACIÓN DE LOS JUECES CIUDADANOS EN LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN. CHACHAPOYAS, 2022"
12	MONDRAGON TORRES ALDAIR	"GARANTÍAS DEL DERECHO DEL ALIMENTISTA EN LA OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR Y EFECTOS EN EL PROCESO DE ALIMENTOS, BOLÍVAR 2022"
13	CADENA CASTRO CRISTINA ISABEL	"ANÁLISIS SOBRE LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN PENAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EN EL PERÚ"
14	PINEDA CASTILLO SANTOS ALBERTO	"LA CENSURA DE FACEBOOK A LAS OPINIONES SOBRE COVID-19 FRENTE AL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CHICLAYO, 2021"
15	ALDAVE MORALES ADAN CORPUS	"LA EFICACIA DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO COMO DERECHO REAL FRENTE A LA EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA, LIMA 2021"
16	VASQUEZ ZUNINI KATYA AGATHA	"DEBATE SOBRE LA INDEMNIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN LOS CASOS DE DESPIDO ARBITRARIO CHICLAYO 2022"



17	DELGADO TORRES GILMER	"EL CENTRALISMO PRESUPUESTAL Y LA CORRUPCIÓN COMO FACTORES DETERMINANTES DEL ATRASO Y LA POBREZA. CHOTA 2022"
18	PARDO ANDIA EFRAIN	"INCUMPLIMIENTO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN CASOS DE ALIMENTOS PRESENTADOS EN LA DEMUNA DE TAHUANTINSUYO EN EL PRIMER SEMESTRE 2021"
19	CUELLO CUIPAL JOSE LUIS	"DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, 2021"
20	MACO RIVERA KATHERIN ARIANA	"IMPLICANCIAS DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA PRIVACIDAD PERSONAL Y FAMILIAR EN LAS REDES SOCIALES, LAMBAYEQUE 2022"
21	AGUILAR CELIS CIRO	"IMPLICANCIAS DE LA LEY DE USO DE LA FUERZA POLICIAL POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL, CHICLAYO 2022"
22	FERNANDEZ VALDIVIA ROSALYN JANETH	"ELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LA UNIÓN DE HECHO DESDE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL REGISTRAL CHICLAYO, 2021"
23	SILVA FLORES JUAN MARCELO	"REGULACIÓN AL IMPUESTO DEL CANNABIS EN SUS FORMAS DE USO EN EL PERÚ, CHICLAYO, 2022"
24	CASUSOL FLORES JUAN IGNACIO	"INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR NEGLIGENCIAS MÉDICAS EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS. CHICLAYO 2022"
25	NOVOA SUCHERO JAVIER FERNANDO	"NECESARIA REGULACIÓN DE LA OVODONACIÓN EN LA LEY GENERAL DE SALUD, CHICLAYO 2022"
26	GALLARDO MACEDO LLENY VICTORIA	"AFECTACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, POR DEMORA EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS. DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE, 2022"
27	BRIONES HERRERAJEINER	"ACOSO SEXUAL Y FEMINICIDIO EN LA LEGISLACION PERUANA, 2017 - 2021"
28	IDROGO SAAVEDRA EL VER HUMBERTO	"LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU SANCIÓN EN EL EJERCICIO DEL DERECHO ALIMENTARIO FERREÑAFE, 2022"
29	CALDERON POLO JUAN LUIS	"HISTORICIDAD DEL EJERCICIO DEL DERECHO ELECTORAL DE LAS MUJERES A SESETAISETE AÑOS DEL ACCESO AL VOTO EN PERÚ LIMA, 2022"
30	SAAVEDRA SAUCEDO RUT ESTEFANY	"VULNERACION DE PROCESOS DE EJECUCION DE ACTAS DE CONCILIACION DE ALIMENTOS AL NO SER EXIGIBLE COMPROBACION DE LIQUIDACION CHICLAYO, 2021"
31	- CRUZ VASQUEZ JUAN CARLOS - IMAN SERNAQUEAURORA ANGELA	"IMPLEMENTACIÓN DEL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA POR DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL PENAL DE PICS. CHICLAYO 2022"
32	GARCIA PUYEN LESLY XIOMARA	"LAS CONSECUENCIAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA EXCLUSIÓN SOCIAL, REQUE, 2022"
33	CORNEJO TIMOTEO PEDRO PABLO	"PENSIONES DE VIUDEZ E IGUALDAD DE GÉNERO DE LOS ASEGURADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES CHICLAYO, 2021"
34	- NECIOSUP SALAZAR JOSE LUIS - REYES BANCES CARLOS MIGUEL	"EL TERCERO INTERESADO COMO CÓMPlice EN EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN EL DERECHO PENAL PERUANO"
35	- ARROYO SIAS MARIA MERCEDES - CARRASCO DE LA CRUZ CLAUDIA ANTHUANE	"EL TELETRABAJO, TRABAJO REMOTO Y TRABAJO EN PLATAFORMAS DIGITALES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA EN PERÚ, CHICLAYO 2021"
36	- CARRANZA TIRADO ANDY ARLEY - BRAVO VALDERA RONALD JAVIER	"LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD FRENTE A LA ACCIÓN REIVINDICATORIA EN LAMBAYEQUE -2022"

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Dioses Lescano Nelly
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades



Mg. Delgado Vega Paula Elena
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

ANEXO 2 INSTRUMENTO

Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL EXPERTO		
2.	PROFESIÓN	
	ESPECIALIDAD	
	GRADO ACADÉMICO	
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	
	CARGO	
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA CELERIDAD PROCESAL FRENTE A LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE CHICLAYO,2022		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRID SAMANTHA BONILLA CORONADO
3.2	CARRERA	DERECHO
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>GENERAL: Analizar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022</p> <p>ESPECÍFICOS: -Determinar los medios que identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar. -Investigar Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar. -investigar de qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar -Investigar cómo se puede mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar.</p>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
No	DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?	A () D () SUGERENCIAS:

02	¿Considera que hay una debida aplicación del principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo 2022?	A () SUGERENCIAS:	D ()
03	¿Considera usted, que en la actualidad el proceso penal de omisión a la asistencia familiar es célere?	A () SUGERENCIAS:	D ()
04	¿Qué medios identifican la eficiencia jurídica del principio de celeridad en los procesos de la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?	A () SUGERENCIAS:	D ()
05	¿Considera usted que el principio de celeridad ayudaría eficazmente su denuncia rápidamente?	A () SUGERENCIAS:	D ()
06	¿Qué mecanismo de la norma debe mejorar para la eficacia de la celeridad en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A () SUGERENCIAS:	D ()
07	¿Considera usted que en los procesos penales se respeta el Principio de Celeridad Procesal en los delitos de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?	A () SUGERENCIAS:	D ()
08	¿Considera Ud. que tanto afecta la carga procesal de forma eficaz en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A () SUGERENCIAS:	D ()
09	¿Considera Ud. que la emisión de resoluciones, autos y sentencias por parte de los magistrados afecta a la al cumplimiento de la obligación alimenticia?	A () SUGERENCIAS:	D ()
11	¿Considera Ud. que debe haber formas de control y sanción a los magistrados que incumplen en forma deliberada los principios de celeridad en los procesos judiciales, causando la postergación y prolongación de los procesos de alimentos?	A () SUGERENCIAS:	D ()
12	¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos?	A () SUGERENCIAS:	D ()

13	¿Considera usted que en los procesos por Omisión de asistencia familiar se respeta el Principio de Celeridad Procesal?	A () SUGERENCIAS:	D ()
14	¿Considera usted, que se debería regular un procedimiento especial principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia familiar, asimismo incorporar en el artículo 149 del código penal?	A () SUGERENCIAS:	D ()
15	¿Considera usted que los casos resueltos por Omisión de Asistencia Familiar respetan el Principio de celeridad procesal?	A () SUGERENCIAS:	D ()
PROMEDIO OBTENIDO:		A ()	D ():
6. COMENTARIOS GENERALES:			
7. OBSERVACIONES:			

EXPERTO

ANEXO 3 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL EXPERTO		CARLOS ENRIQUE VENTURA BANCES
2.	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
	GRADO ACADÉMICO	MAESTRIA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	19 AÑOS
	CARGO	DOCENTE UNIVERSITARIO
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA CELERIDAD PROCESAL FRENTE A LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE CHICLAYO,2022		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRID SAMANTHA BONILLA CORONADO
3.2	CARRERA	DERECHO
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>GENERAL: Analizar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022</p> <p>ESPECÍFICOS: -Determinar los medios que identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar. -Investigar Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar. -investigar de qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar -Investigar cómo se puede mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar.</p>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
No	DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	

01	¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
02	¿Considera que hay una debida aplicación del principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo 2022?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
03	¿Considera usted, que en la actualidad el proceso penal de omisión a la asistencia familiar es célere?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
04	¿Qué medios identifican la eficiencia jurídica del principio de celeridad en los procesos de la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
05	¿Considera usted que el principio de celeridad ayudaría eficazmente su denuncia rápidamente?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
06	¿Qué mecanismo de la norma debe mejorar para la eficacia de la celeridad en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
07	¿Considera usted que en los procesos penales se respeta el Principio de Celeridad Procesal en los delitos de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
08	¿Considera Ud. que tanto afecta la carga procesal de forma eficaz en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
09	¿Considera Ud. que la emisión de resoluciones, autos y sentencias por parte de los magistrados afecta a la al cumplimiento de la obligación alimenticia?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
11	¿Considera Ud. que debe haber formas de control y sanción a los magistrados que incumplen en forma deliberada los principios de celeridad en los procesos judiciales, causando la postergación y prolongación de los procesos de alimentos?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()

12	¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
13	¿Considera usted que en los procesos por Omisión de asistencia familiar se respeta el Principio de Celeridad Procesal?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
14	¿Considera usted, que se debería regular un procedimiento especial principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia familiar, asimismo incorporar en el artículo 149 del código penal?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
15	¿Considera usted que los casos resueltos por Omisión de Asistencia Familiar respetan el Principio de celeridad procesal?	A (X) SUGERENCIAS:	D ()
PROMEDIO OBTENIDO:		A ()	D ():
6. COMENTARIOS GENERALES:			
7. OBSERVACIONES:			



Carlos A. Ventura Bances
ABOGADO
Reg. ICAL. 1872

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL EXPERTO		Salomón Campos Burgos
2.	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	PENAL - CIVIL
	GRADO ACADÉMICO	MAESTRIA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	15 años
	CARGO	ABOGADO - Independiente
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA CELERIDAD PROCESAL FRENTE A LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, 2022		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRID SAMANTHA BONILLA CORONADO
3.2	CARRERA	DERECHO
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>GENERAL: Analizar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022</p> <p>ESPECÍFICOS: -Determinar los medios que identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar. -Investigar Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar. -investigar de qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar -Investigar cómo se puede mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar.</p>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
No	DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022?	A (X) D () SUGERENCIAS:
02	¿Considera que hay una debida aplicación del principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia	A (X) D () SUGERENCIAS:

	familiar en el distrito de Chiclayo 2022?		
03	¿Considera usted, que en la actualidad el proceso penal de omisión a la asistencia familiar es cèlere?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
04	¿Qué medios identifican la eficiencia jurídica del principio de celeridad en los procesos de la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
05	¿Considera usted que el principio de celeridad ayudaría eficazmente su denuncia rápidamente?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
06	¿Qué mecanismo de la norma debe mejorar para la eficacia de la celeridad en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
07	¿Considera usted que en los procesos penales se respeta el Principio de Celeridad Procesal en los delitos de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
08	¿Considera Ud. que tanto afecta la carga procesal de forma eficaz en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
09	¿Considera Ud. que la emisión de resoluciones, autos y sentencias por parte de los magistrados afecta a la al cumplimiento de la obligación alimenticia?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
10	¿De qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia del principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)
11	¿Considera Ud. que debe haber formas de control y sanción a los magistrados que incumplen en forma deliberada los	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D (<input type="checkbox"/>)

	principios de celeridad en los procesos judiciales, causando la postergación y prolongación de los procesos de alimentos?		
12	¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D ()
13	¿Considera usted que en los procesos por Omisión de asistencia familiar se respeta el Principio de Celeridad Procesal?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D ()
14	¿Considera usted, que se debería regular un procedimiento especial principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia familiar, asimismo incorporar en el artículo 149 del código penal?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D ()
15	¿Considera usted que los casos resueltos por Omisión de Asistencia Familiar respetan el Principio de celeridad procesal?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:	D ()
PROMEDIO OBTENIDO:		A (<input checked="" type="checkbox"/>)	D ()
6. COMENTARIOS GENERALES:			
7. OBSERVACIONES:			


SALOMÓN CAMPOS BURGÓS
ASESOR JURÍDICO
ICAL 3855

EXPERTO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL EXPERTO		RICHARD IVÁN MONTENEGRO GÁLVEZ
2.	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	CIVIL- PENAL
	GRADO ACADÉMICO	MAESTRÍA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	10 AÑOS
	CARGO	INDEPENDIENTE
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA CELERIDAD PROCESAL FRENTE A LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE CHICLAYO,2022		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRID SAMANTHA BONILLA CORONADO
3.2	CARRERA	DERECHO
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (X)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p>GENERAL: Analizar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022</p> <p>ESPECÍFICOS: -Determinar los medios que identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar. -Investigar Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar. -investigar de qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar -Investigar cómo se puede mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar.</p>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
No	DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
02	¿Considera que hay una debida aplicación del principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo 2022?	A (X) SUGERENCIAS: D ()

03	¿Considera usted, que en la actualidad el proceso penal de omisión a la asistencia familiar es célere?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
04	¿Qué medios identifican la eficiencia jurídica del principio de celeridad en los procesos de la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo,2022?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
05	¿Considera usted que el principio de celeridad ayudaría eficazmente su denuncia rápidamente?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
06	¿Qué mecanismo de la norma debe mejorar para la eficacia de la celeridad en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
07	¿Considera usted que en los procesos penales se respeta el Principio de Celeridad Procesal en los delitos de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
08	¿Considera Ud. que tanto afecta la carga procesal de forma eficaz en los procesos por omisión a la asistencia familiar?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
09	¿Considera Ud. que la emisión de resoluciones, autos y sentencias por parte de los magistrados afecta a la al cumplimiento de la obligación alimenticia?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
10	¿De qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia del principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia en el distrito de Chiclayo,2022?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
11	¿Considera Ud. que debe haber formas de control y sanción a los magistrados que incumplen en forma deliberada los principios de celeridad en los procesos judiciales, causando la postergación y prolongación de los procesos de alimentos?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
12	¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
13	¿Considera usted que en los procesos por Omisión de asistencia familiar se respeta el Principio de Celeridad Procesal?	A (X) SUGERENCIAS: D ()

14	¿Considera usted, que se debería regular un procedimiento especial principio de celeridad en los procesos judiciales de omisión a la asistencia familiar, asimismo incorporar en el artículo 149 del código penal?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
15	¿Considera usted que los casos resueltos por Omisión de Asistencia Familiar respetan el Principio de celeridad procesal?	A (X) SUGERENCIAS: D ()
PROMEDIO OBTENIDO:		A (X) SUGERENCIAS: D ()
6. COMENTARIOS GENERALES:		
7. OBSERVACIONES:		



Richard Juan Montenegro Gómez
ABOGADO
 Reg. ICAL N° 7513

EXPERTO

ANEXO 4 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: La celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	Ítems	CATEGORIZACIÓN		METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL		1.CATEGORÍA: CELERIDAD PROCESAL		TIPO DE INVESTIGACIÓN
¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022?	Analizar los criterios que identifican compromisos respecto la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022	¿Qué criterios se identifican respecto a la celeridad procesal frente a la omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo, 2022?	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	Cualitativo
		¿Considera que hay una debida aplicación del principio de celeridad en el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito de Chiclayo 2022?	Celeridad procesal	Trámites procesales superfluos y onerosos.	
		¿Considera usted, que en la actualidad el proceso penal de omisión a la asistencia familiar es célere?		perentoriedad de plazos legales o judiciales.	

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS				NIVEL DE INVESTIGACIÓN
PROBLEMA ESPECIFICO 1: ¿Qué medios identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar?	OBJETIVO ESPECIFICO 01: Determinar los Medios que identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar.	¿Qué medios identifican la eficiencia en el trámite de las denuncias a la omisión a la asistencia familiar?			
		¿Considera que el proceso inmediato es medio que ayudará y/o ayudó a solucionar su denuncia rápidamente? ¿Qué medios debería mejorar para ser más célere los procesos por omisión a la asistencia familiar?	debido proceso	vulneración al principio de celeridad eficacia eficiencia	Descriptivo Interpretativo
PROBLEMA ESPECIFICO 2: ¿Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la	OBJETIVO ESPECIFICO 02: Investigar Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por	¿Qué aspectos contiene la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar?	interés superior del niño	prevención de asignación alimentaria	

asistencia familiar?	omisión a la asistencia familiar	<p>¿Considera Ud. que las resoluciones, autos y sentencias son emitidas dentro del plazo establecido por la Ley?</p> <p>¿Considera Ud. que la emisión de resoluciones, autos y sentencias por parte de los magistrados coadyuva al cumplimiento de la obligación alimenticia?</p>			
PROBLEMA ESPECIFICO 3:	OBJETIVO ESPECIFICO 03:				
¿De qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar?	investigar de qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar	<p>¿De qué manera se puede evitar la vulneración al debido proceso frente a la eficiencia en el trámite de las denuncias por omisión a la asistencia familiar?</p> <p>¿Considera Ud. que debe haber formas de control y sanción a los</p>			<p>DISEÑO</p> <p>fenomenológico Estudio de caso</p>

		magistrados que incumplen en forma deliberada los plazos establecidos por Ley, causando la postergación y prolongación de los procesos de alimentos?			
					POBLACIÓN
		¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos? ¿Considera Ud. que, frente al exceso de carga procesal, existe una respuesta organizada, planificada y permanente para la atención de las demandas de alimentos?			Profesionales del derecho, expertos en materia penal del distrito de Chiclayo.

PROBLEMA ESPECIFICO 4:	OBJETIVO ESPECIFICO 04:		2. CATEGORÍA: OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR		MUESTRA: De 6 a 10 personas.
¿En qué forma se podría mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar?	Investigar cómo se puede mejorar la vulneración de los principios frente a la eficiencia por omisión a la asistencia familiar.	El mejor castigo para los obligados que incumplan con la pensión de alimentos es la privación de su libertad.	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:
		¿Qué alternativas de solución o mecanismos mejorarían el proceso por delito de omisión de asistencia familiar?		Patria potestad	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
					Guía de Entrevista y fichas de Análisis Documental